

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

C.R.T.

Expte. Nº 1414-227/18.-

DECRETO Nº 7020

MS/18.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

03 JUL. 2018

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Policía de la Provincia de Jujuy, solicita se dicte el acto administrativo correspondiente que disponga la Baja por Fallecimiento del Comisario Mayor Kairuz, Juan Pio, D.N.I. N° 12.149.368, Legajo N° 12.469; y

CONSIDERANDO:

Que, obra Certificado de Defunción de fecha 26 de Diciembre del año 2017:

Que, de conformidad con las previsiones del artículo 32º inc. b) de la Ley Orgánica Policial N° 3.757/81, corresponde dar de Baja por Fallecimiento a quien en vida se llamara Kairuz, Juan Pio;

Que, rola intervención de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado, respectivamente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispóngase la Baja por Fallecimiento de quién en vida se llamara KAIRUZ JUAN PIO, D.N.I. N° 12.149.368, Legajo N° 12.469, a partir de fecha 27 de Diciembre del año 2017, conforme las disposiciones de los artículos 14° inc. f) y 103° inc. a) de la Ley N° 3.758/81.

ARTICULO 2°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Policía de la Provincia de Jujuy para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Dr. EKAL MEVER MINISTRO DI SEGUNDAD Gobierno de la Pcia, de Jujuy

TALES



CPN GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR